Asunción, 09 de agosto de 2017

ACTA Nº 957/2017

Resolución N° 5

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO ALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 <SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

GERENCIA 25 AGO. 2017 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/0686/2017, de fecha 07 de agosto de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remite los antecedentes de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ID N° 322560

Que, el Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Empresa la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID 322560, a la firma PRINTEC S.A., por un monto total máximo en el Lote N° 1 de Gs. 1.188.000.000.- (Guaraníes Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones) IVA incluido, y por un monto total máximo en el Lote N° 2 de Gs. 124.200.000.- (Guaraníes Ciento Veinte y Cuatro Millones Doscientos Mil) IVA incluido.

Que, la recomendación obedece al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el llamado y teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático s/ C.I. GTDI N° 107/2017, por lo que el Comité de Evaluación concluye que, la oferta presentada por la firma PRINTEC S.A., CUMPLE con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en sus Art. 26° Evaluación de las Ofertas y Art. 28° Adjudicación; Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente

Asunción, 09 de agosto de 2017

ACTA Nº 957/2017

Resolución N° 5

Que, el Directorio ha resuelto adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID 322560, tomando en consideración que el pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID 322560, a favor de la firma PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0, por un monto total máximo en el Lote N° 1 de Gs. 1.188.000.000.- (Guaraníes mil ciento ochenta y ocho millones) IVA incluido, y por un monto total máximo en el Lote N° 2 de Gs. 124.200.000.-(Guaraníes ciento veinte y cuatro millones doscientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE N° 1							
1	Servicios de impresiones/copias para facturas e informes; según especificaciones técnicas	Unidad	Evento	3.600.000	7.200.000	165	1.188.000.000
Precio Total							**1.188.000.000**
LOTE N° 2							
1	Servicios de impresiones/copias para facturas sustitutivas y reportes del CAP. Central, CAP San Lorenzo, Unidad de Contabilidad y Regiones del Interior; según especificaciones técnicas.	Unidad	Evento	540.000	1.080.000	115	124.200.000
Precio Total							**124.200.000**

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
ESSAP S.A.

Asunción, 09 de agosto de 2017

ACTA Nº 957/2017

Resolución N° 5

Artículo 2º. **Suscribir** el contrato correspondiente con la empresa adjudicada hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa